

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8343 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 6/2.014, con Número de Identificación General del procedimiento 57/2.014, por auto de 18 de febrero de 2.014, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a RISASE, S.A., con CIF A-78088176 y domiciliada en la Calle Electrónica, n.º 19, DP, 28923 de Alcorcón, Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración Concursal es la de FRADE GOBEO, SLP, con domicilio postal en Calle López de Hoyos, 5, 6.ª dcha., 28006 de Madrid y la dirección de correo electrónico es acreedores.risase@fradegobeo.com a fin de que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 18 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140007996-1